



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 081-2012-UNAM

Moquegua, 07 de marzo del 2012

VISTO:

El Oficio N° 156-2012-OPP/UNAM, de fecha 29 de febrero del 2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Informe N° 195-2012/DIREC-CEPRE-UNAM, de fecha 23.02.2012, Resolución Presidencial N° 043-2012-UNAM, de fecha 10.02.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 043-2012-UNAM, de fecha 10.02.2012, se aprueba y autoriza, en vías de regularización, la contratación y el pago del personal docente que viene dictando clases en diversas materias del Ciclo Enero – Marzo 2012 en el CEPRE UNAM, Sede Mariscal Nieto e Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalla en el Oficio N° 090-2012-OPP/UNAM;

Que, mediante, Informe N° 195-2012/DIREC-CEPRE-UNAM, de fecha 23.02.2012, el Mgr. José Luis Morales Rocha, Director del CEPRE UNAM, solicita contrato y Resolución de aprobación para contratación de nuevos docentes del CEPREUNAM, Sede Moquegua, Ciclo 2012-II, los mismos que no fueron considerados debido a los problemas generados por la gestión del MSc. Yhony Mayta Hanco; por lo que se hace necesario considerar su contratación desde el 20 de febrero al 02 de marzo del 2012, fecha en que finaliza el Ciclo 2012-II: Lic. Margarita Flores Chipana (Matemáticas I) e Ing. Alfredo Menéndez Escarcena (Química);

Que, mediante Oficio N° 156-2012-OPP/UNAM, de fecha 29.02.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Certificación Presupuestal para la contratación y pago del nuevo personal docente contratado del Centro Preuniversitario de la UNAM Sede Mariscal Nieto, Ciclo 2012-II;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización, la contratación y pago del personal docente contratado que viene dictando clases en diversas materias del Ciclo 2012-II en el CEPRE UNAM, Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalla en el Informe N° 195-2012/DIREC-CEPRE-UNAM, de fecha 23.02.2012, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Flores Chipana Margarita	28	232732	360.00	09
Menéndez Escarcena Alfredo	28	232732	270.00	09

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
REPUBLICA DEL PERU
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. León Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL